



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**120****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 73 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Ruiz Gómez, contra la empresa “Mármoles J. Buedo y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución en la número 73 de 2011, a favor de la parte ejecutante don Pablo Ruiz Gómez, frente a “Mármoles J. Buedo y Asociados, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 38.528,46 euros en concepto de principal, más otros 2.311,70 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, y 3.852,84 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y en orden al inicio de la presente, procédase a realizar consulta telemática a través del Punto Neutro Judicial sobre averiguación patrimonial de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles J. Buedo y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.171/11)